



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA 00002
JULIAN PEÑA S.A. JUPESA.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigesimo de este Cantón, comparece el señor Ingeniero JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, constantes las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dos de julio de mil novecientos noventa i tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa i tres, con un capital de dos millones de sucres, dividido

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en reunión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa i cinco, acordó elevar el capital de la sociedad en tres millones de sucres, de modo que en lo sucesivo, el capital social sea de cinco millones de sucres y reformar el artículo quinto del capital social. SEGUNDA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Ingeniero JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara: Que en virtud del presente instrumento, queda aumentado el capital de la compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, y, por consiguiente queda reformado el artículo quinto del capital, en los términos acordados por la Junta General ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña a esta minuta como documento habilitante. TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y que consta en el acta correspondiente que se acompaña, el aumento de capital de tres millones de sucres, ha sido suscrito y se paga así: Ingeniero JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA, suscribe las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de tres millones de sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la



AGENDA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.....

0003

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía y siendo las diez horas, se reúnen los accionistas, señores: JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA, poseedor de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SUSANA OLIVA ESTRELLA NAVARRO, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; GIOCONDA PEÑA ESTRELLA, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; CONSTANTINO TOBALINA DITTO, poseedor de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, TYRONE ZAMBRANO LINDAO, poseedor de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.-

Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, por el presidente de la misma, señora GIGLIA B. TOBALINA DITO, solicita al señor Secretario de la Junta General, señor Julian Peña Estrella, quien es el Gerente General de la Compañía, para que proceda a constatar el quórum reglamentario y que ponga a consideración de los accionistas, el único punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.-

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores accionistas que es necesario incrementar el capital a Cinco millones de Sucres, con el fin de dar cumplimiento al mínimo legal que establece la Ley.- Al respecto los accionistas resuelven en forma unánime elevar el capital social en una suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil novecientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El aumento será suscrito de la siguiente forma: Los señores Susana Oliva Estrella Navarro, Gioconda Peña Estrella, Constantino Tobalina Ditto y Tyrone Zambrano Lindao, renuncian al derecho de preferencia, en consecuencia el aumento lo suscribe el Ing. Julian Peña Estrella, quien suscribe las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones.-

Como consecuencia del aumento de capital es necesario modificar el artículo Quinto del Capital, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno hasta

Ab. Jorge Alvarado Viteriano
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

la cinco mil, con un valor nominal de un mil sucres cada una.-Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos.-

Agotado el tema que fue propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, y, cuando esta se encuentre lista, reinstalar la sesión para proceder a la lectura del acta por medio del Secretario, para que todos los accionistas presentes puedan escuchar en clara y alta voz, de principio a fin, las resoluciones que han acordado sobre este aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales.- Pasando luego a firmar el acta los accionistas en unidad de acto.-

El señor Presidente declara levantada la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, siendo las trece horas.- (F) JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA.- (F) SUSANA O. ESTRELLA NAVARRO.- (F) GIOCONDA PEÑA ESTRELLA.- (F) CONSTANTINO TOBALINA DITO.- (F) TWRONE ZAMBRANO LINDAO.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de la compañía.


JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA
Secretario de la Junta.



333

0 0 0 4

Guayaquil, 23 de julio de 1993.

Sr. Ing.
JORGE JULIAN PERA ESTRELLA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía JULIAN PERA S. A. JUPESA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de dos años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía JULIAN PERA S. A. JUPESA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1993.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía JULIAN PERA S. A. JUPESA, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente.



[Signature]
Typo: Zambrano
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía JULIAN PERA S. A. JUPESA el día de hoy 23 de julio de 1993.

[Signature]
ING. JORGE JULIAN PERA ESTRELLA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.374 Registro Mercantil No.
9.550 Repertorio No. 17461
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de julio de 1993

LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Ab. Pisco Arcant Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0 0 05

Compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de capital. El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA:- El representante legal, señor Ingeniero JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero, de la resolución once, dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres. QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. firmado) Ramón Aguilar Aguilar. Abogado. Registro número tres mil trescientos treinta i tres. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus parte el contenido del presente

Instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA. La cuantía de esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

Ab. Pío Ayca Vintenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

JUPESA

P. COMPAÑIA JULIAN PEÑA S.A. JUPESA

Ing. Julian Peña Estrella
GERENTE GENERAL

ING. JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA
C.C.No. 09-08004591
C.V.No. 370-026
RUC.No. 0991264787001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. - 



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, otorgada ante mí el 29 de agosto de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 6030, suscrita el 02 de octubre de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de octubre de mil novecientos noventa i cinco.

Ab. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



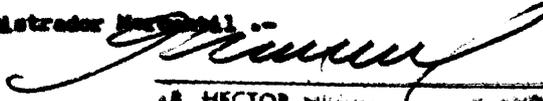
CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000000, - dictada el 02 de Octubre de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada JULIAN PEÑA S. A. JUPESA, de fojas 38.349 a 38.355, - número 5.412 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.706 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

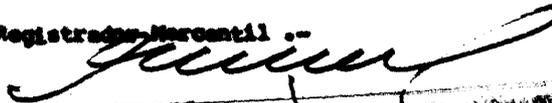
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Octubre dieciséis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ACUNYAK ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada JULIAN PEÑA S. A. JUPEÑA, a foja 17.631 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre dieciséis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ACUNYAK ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, agosto 28 de 1.995

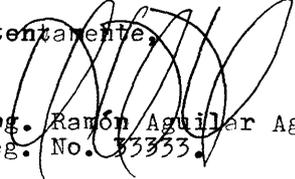
Señores
Registro Mercantil de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien solicitar a ustedes, se certifique, si el señor Julian Peña Estrella Gerente General de la compañía JULIAN PEÑA S.A. JUPESA, se encuentra en funciones prorrogadas o existe otro nombramiento que se ha ya inscrito.

La compañía se constituyó mediante escritura pública que otorgo el Notario Abg. Cesarep Condo Chiriboga, el 2 de julio de 1.993 e inscrita en el R~~o~~ registro Mercantil el 21 de julio de 1.993.

Atentamente,


Abg. Ramón Aguilar Aguilar
Reg. No. 33333.

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

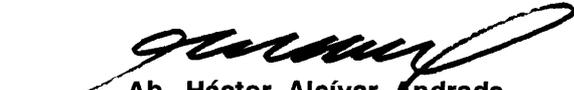
Nombre de Compañía: **JULIAN PEÑA S.A. JUPESA**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JORGE JULIAN PEÑA ESTRELLA**
Fecha de Otorgamiento: **23 de Julio de 1993**
Fecha de Inscripción: **26 de Julio de 1993**
Período: **2 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **4 de Septiembre de 1995**

Hora: **8:32**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1. Mil Cientos Sueros -